

## ADMINISTRACION LOCAL

10538

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

En cumplimiento de las disposiciones legales de aplicación y aprobado por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1973 el programa global de construcciones de Centros docentes del

Ministerio de Educación y Ciencia, que prevé la edificación de varios en el término municipal de Sevilla, y siendo preciso para tal finalidad el disponer de terrenos sujetos a expropiación, aprobado el procedimiento especial de urgencia que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa para la ocupación de los terrenos a expropiar por Decreto 1224/1974, de 4 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo del año en curso, se procederá en los días y horas que a continuación se detallan al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican:

Fecha	Hora	Fincas	Propietarios
11 junio	10,30	3-San Jerónimo .....	Don Pablo Benjumea Lora y Real Patronato de Casas Baratas. Don Pablo Benjumea Lora y Real Patronato de Casas Baratas. Real Patronato de Casas Baratas, Don Manuel Ruiz de la Peña y otros.
11 junio	11,30	7-San Jerónimo .....	
12 junio	10,30	15-San Jerónimo .....	
12 junio	11,30	11-Pl. Doctor Barraquer .....	
14 junio	10,30	8-Bda. de la Paz y Huerta de la Estrella .....	
18 junio	10,30	1-Huerta de San Jacinto .....	«Inmobiliaria Santa Emilia»; «Inmobiliaria Colomina, S. A.», y herederos de don Eduardo Fedriani. «Inmobiliaria Colomina, S. A.» Don Jorge Haurié Briol. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Don Carlos Bordas Chinchurreta, don José Pereira Palma y doña María Ordóñez Barroso (viuda de Orellana). «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» «Compañía Vizcaína de Obras Públicas, S. A.» «Compañía Vizcaína de Obras Públicas, S. A.»
19 junio	10,30	2-Torreblanca .....	
19 junio	11,30	4-Prorogación Almirante Topete .....	
20 junio	10,30	5-Calle Azorín .....	
21 junio	10,30	6-Avenida Cruz del Campo .....	
25 junio	10,30	9-Huerta de Santa Teresa .....	«Penibética de Construcciones, S. A.», y Cooperativa de Viviendas «San Pablo Apóstol».
25 junio	11,30	10-Huerta de Santa Teresa .....	
26 junio	10,30	12-Huertas de la Almena y del Lavadero Chico .....	

En su consecuencia, y conforme a las disposiciones legales citadas, se constituirá en los días y horas señalados el representante de la Administración expropiante en las fincas de que se trata, debiendo concurrir al acto cuantas personas se consideren afectadas por la expropiación, quienes podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, debiendo aportar los datos y documentos que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus títulos, el valor de aquéllos y los per-

juicios dimanantes de la rápida ocupación, conforme dispone en la consecuencia tercera del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, al principio citado, levantándose la correspondiente acta en que conste las circunstancias que concurren en los bienes y derechos expropiados, según se determina en el referido precepto legal.

Sevilla, 14 de mayo de 1974.—El Alcalde.—4.664-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Maresma Alberti, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Arenys de Mar, representado por el Procurador don Luis Pons Bibot, contra don Tomás Amargant Pera y doña Carmen Amargant Salvadó, mayores de edad, viudo y casada, respectivamente, vecinos de Malgrat de Mar, sobre reclamación de un préstamo hipotecario que asciende a 850.000 pesetas de capital, 17.000 pesetas de intereses vencidos, con más los que vayan devengándose a razón del tipo estipulado del 6 por 100, y costas fijadas, sin perjuicio de tercero, en la cantidad de 170.000 pesetas, garantizado todo ello con hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana.—Una casa situada en la villa de Malgrat de Mar, calle Nápoles, número 6, compuesta de planta baja con patio al detrás; mide la total finca de ancho treinta y un palmos y medio, iguales a seis metros, doce centímetros y de largo ciento cincuenta palmos, iguales a veintinueve metros ciento cuarenta y cinco milímetros, ocupando una cabida de ciento setenta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados; lindante: por el frente, Poniente, con la calle de Nápoles; derecha, entrando, Sur, con Jaime Turró

Bagués, Rafael Muntada, Ana María Pla Borrell y otros; por la izquierda, entrando, Norte, con Juan Martínez Gordis, antes Juan Alsina, y por detrás con la casa de herederos de Francisco Vila Praderq.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 39, libro 2.º de Malgrat de Mar, folio 111, finca 130, inscripción 4.º

Por providencia de esta fecha, recaída en las merítadas actuaciones, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción alguna a tipo, la finca descrita, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio, a las once horas de la mañana, con las siguientes prevenciones a los licitadores:

1.º Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder al remate a tercero.

2.º Antes de celebrarse el remate podrá el deudor liberar dicho bien hipotecado pagando las cantidades debidas; después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

3.º Los autos y las certificaciones del Registro sobre la finca hipotecada están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El ejecucante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren.

Dado en Arenys de Mar a 7 de mayo de 1974.—El Juez, Antonio Doñate Martín, El Secretario.—1.557-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de Instrucción de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Aurora Bonamusa Roca, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración escriturado que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Entidad número 7, piso primero, puerta segunda, en la cuarta planta del edificio radicado en esta ciudad, con frente a la calle Bailén, número 192, que consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros siete decímetros. Linda: frente, la calle Bailén y patio interior de luces; izquierda, entrando, finca de doña Filomena Alberich, don Domingo y don José Tello, y otra finca de don Joaquín Mas Castel; derecha, el indicado patio, piso 1.º, 3.º, y rellano de la escalera por donde tiene su entrada;